



Ministerio de
Política Territorial y
Administración Pública

APORTACIONES A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS A TRAVÉS DE SUBVENCIONES Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN

AÑO 2010

**SECRETARÍA DE ESTADO
DE COOPERACIÓN TERRITORIAL**

**DIRECCIÓN GENERAL DE
COOPERACIÓN AUTONÓMICA**

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.

2. SUBVENCIONES Y CONTRATOS-PROGRAMA DURANTE 2010.

- 2.1 Delimitación.
- 2.2 Distribución por Ministerio y por territorio.
- 2.3 Distribución por políticas de gasto.

3. CONVENIOS DE COLABORACIÓN DURANTE 2010.

- 3.1 Delimitación.
- 3.2 Distribución por Ministerio y por territorio.
- 3.3 Distribución por políticas de gasto.

4. CONCLUSIÓN.

ANEXOS

- Anexo 1. SUBVENCIONES Y CONTRATOS-PROGRAMA.
Distribución por Ministerios y CC.AA. Euros.
Distribución por Áreas de gasto y CC.AA. Euros.
Distribución por tipo de transferencia y CC.AA.
- Anexo 2. CONVENIOS DE COLABORACIÓN.
Distribución por Ministerios y CC.AA. Euros.
Distribución por Áreas de gasto y CC.AA. Euros.
Distribución por tipo de transferencia y CC.AA.
- Anexo 3. CONVENIOS SUBVENCIONES Y CONTRATOS-PROGRAMA
Distribución por Ministerios y CC.AA. Euros
Distribución por Áreas de gasto y CC.AA. Euros

1. INTRODUCCIÓN.

En este informe se estudia la evolución de las aportaciones que la Administración General del Estado ha realizado a las Comunidades Autónomas durante 2010 a través de subvenciones, contratos-programa y convenios de colaboración, tres instrumentos que suponen una parte muy sustancial de la llamada financiación condicionada de las Comunidades Autónomas.

Mediante estas figuras jurídicas, se acometen un conjunto muy amplio de finalidades, comprendiendo desde actuaciones de carácter económico -a través de la dotación de capital público- a actuaciones de protección y promoción social, pasando por la producción de bienes públicos de carácter preferente como son la sanidad, la educación o la cultura.

La repercusión del proceso de consolidación del gasto público, iniciado en 2010, ha sido elevada en este ámbito. Muchos convenios, ya autorizados por parte de este Ministerio, no han llegado a suscribirse. Por otra parte, muchos de los suscritos, algunos de los cuales instrumentaba el desarrollo de una subvención, han visto minoradas o incluso anuladas sus aportaciones para 2010, si bien, en general, para mantener los compromisos adquiridos, han sufrido un reajuste de anualidades, prolongándolas en el tiempo, con la consiguiente reprogramación de actuaciones. Finalmente, determinadas subvenciones con continuidad en el tiempo han reducido sus asignaciones para ejercicios futuros.

2. SUBVENCIONES Y CONTRATOS-PROGRAMA DURANTE 2010.

2.1 Delimitación.

Las Comunidades Autónomas pueden recibir subvenciones estatales por dos vías:

- a) *En los términos del artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria -Subvenciones gestionadas-.*

En el primer inciso del citado artículo se recoge la regla general, desarrollada por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, de la “*gestión autonómica o descentralizada de las subvenciones*”, siempre que se trate de créditos destinados a la financiación de sectores, servicios, actividades o materias respecto de los cuales las Comunidades Autónomas tengan asumidas competencias de ejecución y no hayan sido objeto de transferencia directa en virtud de la correspondiente Ley de Presupuestos.

La territorialización de las subvenciones recogidas en los presupuestos estatales se articulará, cuando corresponda, bien nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, bien en los términos recogidos en el segundo apartado del citado artículo 86. Es en este apartado, en aplicación del principio de colaboración que debe regir las relaciones interadministrativas, se consagra a la Conferencia Sectorial como instrumento donde se fijan los criterios objetivos que sirven de base para la distribución territorial de las subvenciones, así como su distribución. Los compromisos financieros para la Administración General del Estado serán formalizados mediante acuerdo del Consejo de Ministros.

b) *Subvenciones distribuidas en los términos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

Las relaciones entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de subvenciones no se agotan con la figura de la subvención gestionada. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, introduce una vía complementaria que completa la financiación condicionada de las Comunidades Autónomas desde el punto de vista de las subvenciones. El objeto de esta Ley es la regulación del régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las Administraciones Públicas.

En el desarrollo de esta Ley no están comprendidas las aportaciones dinerarias entre diferentes Administraciones públicas para financiar globalmente la actividad de la Administración a la que vayan destinadas, sin embargo, la cuestión varía cuando las aportaciones se realizan en concepto estricto de subvención. El artículo 11 de la citada Ley fija un concepto amplio de beneficiario, lo que posibilita que las Comunidades Autónomas puedan adquirir tal condición cuando accedan a las subvenciones bajo un procedimiento de concurrencia competitiva, en cuyo caso actuarán como una entidad colaboradora. Según contempla el artículo 12 las entidades colaboradoras realizan una función auxiliar de la Administración concedente, actuando en nombre y por cuenta de ella, encargándose de la entrega y distribución de los fondos públicos a los beneficiarios, o bien colaborando en la gestión de la subvención. Este mismo artículo especifica que en ningún caso los fondos a distribuir se considerarán, por tanto, integrantes de su patrimonio.

Además del procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva, el artículo 28 de la Ley General de Subvenciones establece, como un procedimiento extraordinario y por razones de interés público, social, económico o humanitario, el régimen de concesión directa de subvenciones, fijando el convenio como instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado. De este modo, los Presupuestos Generales del Estado establecen una subvención nominativa a favor de una Comunidad Autónoma, que posteriormente se formaliza a través de un instrumento convencional, ya sea convenio de colaboración, ya sea contrato-programa.

Los contratos-programa se definen como instrumentos estratégicos y de gestión que se caracterizan por el establecimiento de unos objetivos de mejora a medio plazo y con carácter plurianual. Durante los últimos años, los Presupuestos Generales del Estado correspondientes a cada ejercicio han venido recogiendo, en la Sección 32 "Entes Territoriales", dotaciones para hacer efectivas transferencias corrientes y de capital con destino a determinadas Comunidades Autónomas, con el fin de apoyar el desarrollo del transporte terrestre en sus principales áreas metropolitanas. Estamos, pues, ante subvenciones nominativas que, por sus específicas características, reciben esta denominación.

La información relativa a subvenciones de la que se ha hecho uso en este documento proviene de los acuerdos adoptados en Conferencias Sectoriales y de los datos facilitados por las Oficinas Presupuestarias de los distintos Ministerios que, en la mayoría de los casos,

son obligaciones reconocidas de las subvenciones concedidas a las diferentes Comunidades Autónomas durante 2010.

2.2 Distribución por Ministerio y por territorio.

Durante 2010, la Administración General del Estado ha aportado 5.916,85 millones de euros a las Comunidades Autónomas mediante subvenciones y contratos-programa, con el fin de hacer posible el desarrollo de las políticas estatales y autonómicas en sus respectivos ámbitos.

La gran mayoría de estas subvenciones se distribuyeron en el seno de alguna Conferencia Sectorial, de acuerdo con el procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley General Presupuestaria, comentado más arriba. Las restantes tendrían la consideración de subvenciones nominativas, bien bajo tal denominación, bien bajo el nombre de contrato-programa.

Por Ministerios, el Ministerio de Trabajo e Inmigración distribuyó el 54,2% del total de recursos aportados a las Comunidades Autónomas durante 2010. Ya a cierta distancia le siguen la Sección 32 del Ministerio de Economía y Hacienda (8,9% del total), el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (8,4% del total), el Ministerio de Educación, con el 6,3%, el de Ciencia e Innovación que distribuyó el 6,1%, y el Ministerio de Sanidad Política Social e Igualdad con el 5,7%.

El peso del Ministerio de Trabajo e Inmigración se justifica por la relevancia de la política estatal de fomento del empleo, que engloba programas de promoción del empleo y de inserción laboral, junto con actuaciones del propio Plan Extraordinario de Formación Profesional e Inserción Laboral, actuaciones de formación profesional ocupacional dirigidas de forma prioritaria a trabajadores desempleados pero también a trabajadores ocupados, y con las referidas a la creación de escuelas-taller, casas de oficios y talleres de empleo. Se trata de subvenciones previstas en el proceso de traspasos de medios y servicios a las Comunidades Autónomas. En estos casos, la finalidad que se persigue es facilitar a las Comunidades los recursos necesarios para distribuir entre los beneficiarios las ayudas económicas a que tengan derecho en el marco de la normativa estatal, pero que han de gestionar las propias Comunidades Autónomas como consecuencia de la asunción de sus funciones en la materia.

El Ministerio de Economía y Hacienda, a través de su Sección 32 "Entes Territoriales", ha destinado para contratos-programa 526,89 millones de euros, que representan el 8,9% del total de aportaciones de la Administración General del Estado a las Comunidades Autónomas mediante subvenciones.

Los contratos-programa son subvenciones nominativas, distribuidas por el Ministerio de Economía y Hacienda, que, como transferencias corrientes, se han destinado a la financiación del transporte regular de viajeros, en beneficio de las diferentes entidades públicas gestoras del transporte metropolitano de grandes ciudades como Madrid, Barcelona y Valencia. En el caso de la Comunidad Autónoma de Canarias, es ella misma la

beneficiaria, para el apoyo y fomento del transporte colectivo en las distintas islas. Se incorporan también, dentro del concepto de contrato-programa, aquellas transferencias de capital que son asimismo subvenciones nominativas para la financiación de infraestructuras del transporte metropolitano, beneficiando en 2010 a las áreas urbanas de Madrid, Barcelona, Sevilla, Málaga y Valencia. En conjunto, destaca la relevancia de las cuantías de las subvenciones que por ambos tipos de transferencias perciben de la Sección 32, tanto la Comunidad de Madrid (44,6% del total) como Cataluña (36,8%).

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, a través de éstas ayudas continúa incidiendo, como en años anteriores, en el desarrollo sostenible del medio rural, la mejora de la competitividad y calidad de las producciones ganadera y agrícola y el fomento de la industrialización agroalimentaria. En su vertiente medioambiental, destacan cuatro destinos en la asignación de recursos: la protección y mejora del medio natural (mitigación de la desertificación, prevención de incendios forestales, aprovechamiento para la biomasa forestal residual), la gestión de recursos hídricos (infraestructuras relacionadas con la evolución y adaptación de la agricultura y la silvicultura), el apoyo financiero prestado por daños ocasionados por la sequía y la protección y mejora del medio ambiente (política de residuos).

Por lo que respecta al Ministerio de Educación y su ámbito subvencional, hay que referirse necesariamente al artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE). En él se establece que el segundo ciclo de Educación Infantil (3 a 6 años), debe incluirse dentro del programa educativo. Actualmente, está escolarizada la práctica totalidad de niños de 3, 4 y 5 años. Esta escolarización ha supuesto un esfuerzo que han asumido en parte las propias familias, pero también y en gran parte las administraciones educativas. Concretamente la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Educación, ha destinado en 2010 un crédito de 341,50 M€ a financiar la gratuidad de este ciclo, lo que representa más del 90% de sus créditos para subvenciones en dicho ejercicio. Otras ayudas concedidas por este Departamento, aunque con dotaciones sensiblemente menores, son las destinadas a la adaptación de las Universidades al Espacio Europeo de Educación Superior, las dirigidas a disminuir las desigualdades en materia educativa, las entregadas para el Plan de extensión e impulso del primer ciclo de Educación Infantil (Plan Educa 3) y las que han fomentado la integración de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

En cuanto al Ministerio de Ciencia e Innovación, responsable del fomento y coordinación de la investigación científica y técnica en todo el territorio nacional, como medio para promover el avance del conocimiento y afrontar los desafíos del cambio de modelo productivo, ha desarrollado su mayor potestad subvencionadora en 2010, mediante transferencias de capital al Fondo Nacional para la Investigación Científica y Técnica, para fomentar la investigación y el desarrollo tecnológico en las diferentes Comunidades Autónomas. También son indicativas de su esfuerzo inversor las ayudas proporcionadas para la formación y movilidad del personal investigador en situación jurídica de contrato, el apoyo a la investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el sistema CTE a Comunidades Autónomas y las concedidas para el desarrollo de proyectos de investigación, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva.

Centrándonos ahora en la distribución territorial de las subvenciones durante 2010, las Comunidades Autónomas más favorecidas han sido Andalucía, Cataluña y Madrid, por este orden, representando el 49,3% del total de recursos distribuidos (17,4%, 17,2% y 14,7% respectivamente). A continuación, se sitúan la Comunidad Valenciana, Galicia y Castilla y León, que han recibido, a su vez, el 9,5%, el 6,8% y el 6,3% del total de subvenciones concedidas.

Exceptuando al Principado de Asturias y a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, en todas las demás Comunidades la mayor parte de recursos ha estado asociada a actuaciones del Ministerio de Trabajo e Inmigración, especialmente en el caso andaluz, donde los recursos destinados a los programas de promoción del empleo y de inserción laboral han representado más del 68% del total de subvenciones concedidas por todos los Ministerios a Andalucía en 2010. En el caso concreto de las subvenciones distribuidas por Trabajo e Inmigración, el 22,5% de las mismas fueron asignadas a Andalucía, el 14% a Cataluña y el 12% a la Comunidad de Madrid.

Las subvenciones del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino en 2010 han beneficiado principalmente a Castilla y León, Galicia y Aragón, representando en conjunto el 39,8% de las ayudas distribuidas por este Ministerio (el 14,3%, el 12,9% y el 12,6% respectivamente). En las tres Comunidades han servido para la realización de Programas de Desarrollo Rural, cofinanciados, a su vez, por la Unión Europea. También han sido importantes, en Castilla y León y Aragón, el fomento de industrias agroalimentarias y en Galicia el Programa Operativo FEP (Fondo Operativo de Pesca), todos ellos cofinanciados igualmente con fondos europeos.

El Ministerio de Educación ha favorecido con sus subvenciones, en primer lugar, a Andalucía, que ha recibido el 19,3% de sus fondos, seguida de Cataluña, la Comunidad de Madrid y la Comunidad Valenciana con el 16,2%, el 14,3% y el 11,2% respectivamente. Esta secuencia viene determinada por el reparto de fondos de su principal subvención, la gratuidad del segundo ciclo de Educación Infantil, cuyos criterios de distribución fueron fijados en la Conferencia Sectorial de Educación celebrada el 28 de septiembre de 2010.

Respecto a los recursos distribuidos por el Ministerio de Ciencia e Innovación durante 2010, han sido Cataluña (30,9%), la Comunidad de Madrid (18,4%) y la Comunidad Valenciana (11,8%) las más favorecidas por sus ayudas, habiendo absorbido entre las tres más del 61% de sus créditos para subvenciones. Con ellos se ha querido fomentar la investigación científica y técnica, el desarrollo técnico-industrial y la investigación sanitaria.

Finalmente, en función de la naturaleza presupuestaria del recurso, corriente o de capital, la mayor parte de las subvenciones, más del 73% del total, se han articulado a partir de transferencias corrientes (Capítulo 4), mientras que las transferencias de capital (Capítulo 7) han supuesto algo más del 25% de todas las subvenciones distribuidas durante 2010.

2.3 Distribución por políticas de gasto.

Los Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio, presentan las diferentes políticas de gasto como medio para dar a conocer las distintas prioridades presupuestarias del Gobierno. Las políticas de gasto se han venido agrupando en cinco grandes áreas de gasto: Servicios Públicos Básicos, Actuaciones de Protección y Promoción Social, Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente, Actuaciones de Carácter Económico y Actuaciones de Carácter General.

Por áreas de gasto, los recursos distribuidos por la Administración General del Estado vía subvenciones se han centrado durante 2010 en Actuaciones de Protección y Promoción Social, lo que se corresponde con el importante peso que el Ministerio de Trabajo e Inmigración ha venido desempeñando en la distribución de subvenciones. El 60,8% de todas ellas se ubican en este área, dentro de la cual la política de *Fomento del Empleo* ostenta un especial protagonismo. Concretamente, el Fomento del Empleo, gracias a los programas de promoción del empleo y de la inserción laboral, ha supuesto el 53,2% del total subvencionado.

Le siguen en importancia las Actuaciones de Carácter Económico, a las que se destinó el 27,5% del total. Dentro de este tipo de actuaciones, destaca la política de *Agricultura, Pesca y Alimentación*, que supuso el 7,4% del total distribuido en 2010. También han sido relevantes la política de *Subvenciones al Transporte* (6,9% del total de subvenciones), la política de *Investigación, Desarrollo e Innovación* (6,1%) y la política de *Infraestructuras* (5,9%). Con los contratos-programa antes señalados se ha incidido, precisamente, en las políticas de *Subvenciones al Transporte* y de *Infraestructuras* (grupo de programas de Infraestructuras del transporte terrestre).

Desde el punto de vista de la distribución territorial de las citadas políticas de gasto, la política de *Fomento del Empleo*, puesta en práctica a través de los programas de promoción del empleo y de la inserción laboral, ha destinado a Andalucía el 22,4% de sus recursos, seguida de Cataluña (14,2%) y de la Comunidad de Madrid (12,%).

Respecto a la política de *Agricultura, Pesca y Alimentación*, sus principales destinatarios han sido Castilla y León (14,6%), Galicia (12,8%) y Aragón (12,4%), en todas ellas gracias al peso de las ayudas para el desarrollo del medio rural, seguidas, en las dos primeras Comunidades, por las destinadas a mejorar las estructuras agrarias de los sistemas productivos, y en el caso de Aragón por las utilizadas para fomentar la competitividad de la industria agroalimentaria y calidad alimentaria. La política de *Subvenciones al Transporte* ha beneficiado a la Comunidad de Madrid en un 46,7%, y a Cataluña en un 36,7%. Por su parte la política de *Investigación, Desarrollo e Innovación* ha favorecido a Cataluña con el 30,9% de su dotación, a la Comunidad de Madrid con el 18,4% y a la Comunidad Valenciana con el 11,8%, en las tres, gracias a los fondos para investigación básica y para investigación y desarrollo en otros sectores. Finalmente, la política de *Infraestructuras* ha favorecido de manera destacada al Principado de Asturias (35,9%), como consecuencia de las actuaciones realizadas para la reactivación económica de las comarcas mineras del carbón;

le siguen Cataluña (16,2%) y la Comunidad de Madrid (12,8%) por los fondos recibidos para infraestructuras del transporte terrestre.

3. CONVENIOS DE COLABORACIÓN DURANTE 2010.

3.1 *Delimitación.*

Los convenios de colaboración constituyen uno de los instrumentos de cooperación más usuales en el Estado Autonómico por la flexibilidad característica de esta figura, casi contractual, que le otorga una especial idoneidad para fijar el contenido de los acuerdos que quieren alcanzar el Estado y las diferentes Comunidades Autónomas.

Si bien pueden ser considerados como instrumentos de cooperación de naturaleza bilateral, en la práctica se ha ido impulsando de forma gradual un tratamiento multilateral a la política de convenios, de forma que una parte importante de los convenios suscritos en los últimos tiempos tienen la consideración de “convenios de suscripción generalizada”, porque han sido firmados con todas o la gran mayoría de las Comunidades Autónomas y responden a políticas generales a desarrollar en colaboración con las Administraciones Autonómicas.

Una mayoría significativa de los convenios contiene compromisos financieros a cargo del Estado, de modo que son utilizados por el Gobierno para impulsar políticas y actuaciones concretas que deben llevar a cabo las Comunidades Autónomas. Estas aportaciones presupuestarias estatales se complementan con las aportaciones de las Comunidades e incentivan las líneas de actuación que el Gobierno tiene interés en fomentar en sus territorios. Destacan por su importancia económica los convenios en el ámbito de las infraestructuras, las políticas sociales y la educación.

En este informe se ha hecho uso de los convenios de colaboración y acuerdos (convenios que modifican, desarrollan o prorrogan algunos de los contenidos acordados en un convenio anterior) que, figurando inscritos en el Registro General de Convenios de la Dirección General de Cooperación Autonómica, **contuvieran compromisos financieros contra créditos del ejercicio 2010.**

3.2 *Distribución por Ministerio y por territorio.*

Durante 2010, la Administración General del Estado aportó 3.570,20 millones de euros a las Comunidades Autónomas a través de los distintos convenios de colaboración suscritos con todas ellas¹.

El Ministerio de Fomento, al haber adquirido compromisos por valor de 827,3 millones de euros, ha asumido el mayor protagonismo entre todos los Departamentos Ministeriales. Los Ministerios de Fomento, de Educación y de Economía y Hacienda, han significado

1

De dicha cantidad, 484 millones de euros tienen la consideración de Préstamos o Anticipos reembolsables, que revertirán al Estado a largo plazo. Han sido concedidos por los Ministerios de Ciencia e Innovación, Educación y Economía y Hacienda.

conjuntamente el 53,6% del total de recursos aportados por la Administración General del Estado durante 2010 a través de convenios de colaboración.

Los fondos del Ministerio de Fomento representan más del 23% del total de las aportaciones de la Administración General del Estado. Estos recursos se han empleado, fundamentalmente, en obras de carreteras en Canarias, Baleares y Castilla y León, en infraestructuras ferroviarias en Cataluña, País Vasco y Baleares y en remodelación de barrios y obras de rehabilitación en Cataluña.

El Ministerio de Educación, ha incidido principalmente con sus recursos (16,53%), en el desarrollo de la LOE, la creación de plazas escolares públicas de Primer Ciclo de Educación Infantil, el Proyecto Escuela 2.0 y la financiación de libros y material escolar en niveles obligatorios de la enseñanza en el Curso 2010-2011. También ha otorgado préstamos para financiar el programa Campus de Excelencia Internacional, dirigido a situar a las universidades españolas entre las mejores de Europa y a sus campus universitarios entre los de mayor prestigio internacional. Para ello se han firmado convenios con las Comunidades Autónomas donde se ubicaban las universidades cuyos proyectos para obtener la calificación de Campus de Excelencia Internacional, fueron seleccionados en un procedimiento de concurrencia competitiva. Mediante estos convenios se concedía un préstamo a la Comunidad para que ésta lo revirtiera íntegramente y a fondo perdido a las universidades cuyos proyectos habían sido seleccionados.

El peso del Ministerio de Economía y Hacienda (13,9%), se debe a tres convenios suscritos con Cataluña. Dos de ellos para la financiación de inversiones al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional 3ª de su Estatuto, y el tercero, de mayor importancia económica, también en cumplimiento de la Disposición Adicional 3ª, para efectuar la liquidación del ejercicio 2007 que, tras el cómputo de las inversiones realizadas en Cataluña en 2008 con arreglo a la metodología de aplicación fijada en dicha Disposición, arrojó un saldo favorable a la Generalitat de 335 millones de euros.

Al analizar la distribución regional de esta financiación, Cataluña aparece como la Comunidad Autónoma que mayor participación ha tenido en los recursos distribuidos por la Administración General del Estado vía convenios, al haber obtenido 903,34 millones de euros, lo que supone el 25,3% del total. Una gran parte de ellos (435 millones de euros) los ha recibido, según se indica en el párrafo anterior, del Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento de la Disposición Adicional 3ª de su Estatuto y los ha destinado a la realización de la Línea 9 del metro de Barcelona, a mejorar las líneas de Cercanías de Barcelona y las líneas tranviarias: Diagonal-Baix Llobregat y San Martí-Besós. También han sido importantes los fondos que le ha aportado el Ministerio de Fomento (235,97 millones de euros), destinados a la integración del ferrocarril en Montmeló, a infraestructuras ferroviarias de la Línea de Alta Velocidad en Barcelona, a compensar la pérdida de ingresos por las reducciones de las tarifas de peaje, a la remodelación de barrios de la provincia de Barcelona (Sants-Badal, Hospitalet, Gamonal, Belvitge...) y a la remodelación del recinto modernista Sant Pau en Barcelona.

En segundo lugar se sitúa Andalucía, que ha recibido 483 millones de euros, el 13,5% del total, gracias a las aportaciones de dos Ministerios, el de Educación y el de Ciencia e Innovación. Del primero ha recibido 141,41 millones de euros con los que ha financiado, entre otros, el programa Escuela 2.0, la financiación de libros y material escolar en niveles obligatorios de la enseñanza y la aplicación de la LOE. El Ministerio de Ciencia e Innovación le ha proporcionado 127,78 millones de euros, que casi en su totalidad corresponden a un anticipo, reembolsable a largo plazo, concedido para colaborar en las actuaciones de fomento de la Innovación Científica en la Comunidad.

Canarias ocupa la tercera posición, con una participación del 13% sobre el total concedido. Se justifica en gran parte por la relevancia que presentan los convenios firmados con el Ministerio de Fomento en materia de carreteras. Concretamente, el 25,1% de los recursos distribuidos por el Ministerio de Fomento vía convenios durante 2010, se han destinado al desarrollo de infraestructuras canarias, sólo superado por los utilizados en infraestructuras en Cataluña (28,5%). También ha recibido asignaciones importantes del Ministerio de Educación, 63,86 millones de euros, destacando la realización de infraestructuras educativas en aplicación del Plan Integral de Empleo. Del Ministerio de Ciencia e Innovación ha obtenido un préstamo por 50 millones de euros, para el fortalecimiento y apoyo a la Red de Parques Tecnológicos, que favorecerá la creación y consolidación de empresas innovadoras de base tecnológica, que incrementen la capacidad competitiva del tejido empresarial canario.

Finalmente, y en función de la naturaleza presupuestaria del recurso, corriente o de capital, más de un 27%, de los recursos han presentado la naturaleza de transferencia corriente. Algo más del 44% de los mismos se ha articulado como transferencia de capital, del Capítulo 7. Casi un 21% se ha distribuido entre los demás Capítulos presupuestarios, y el resto, un 8%, corresponde a recursos para los que no se ha podido determinar el capítulo al que han sido asignados.

3.3 Distribución por políticas de gasto.

Los Presupuestos Generales del Estado presentan las diferentes políticas de gasto como medio para dar a conocer las distintas prioridades presupuestarias del Gobierno. Las políticas de gasto, como se ha indicado anteriormente, se han venido agrupando en cinco grandes áreas de gasto: Servicios Públicos Básicos, Actuaciones de Protección y Promoción Social, Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente, Actuaciones de Carácter Económico y Actuaciones de Carácter General.

Por áreas de gasto, los recursos distribuidos por la Administración General del Estado vía convenios se han centrado durante 2010 en el área 4, Actuaciones de Carácter Económico, que engloba el 50,8% del total de recursos. Le siguen el área 3, Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente, que supone el 18,4%, y el área 2, Actuaciones de Protección y Promoción Social, que ha absorbido el 15,8% del total.

Dentro de las Actuaciones de Carácter Económico, merece una especial mención la política de *Infraestructuras*, en la que se ha utilizado el 32,6% del total de recursos distribuidos vía

convenios. Esta política debe su peso, fundamentalmente, a la realización de infraestructuras del transporte terrestre, a las actuaciones en comarcas mineras del carbón y a infraestructuras de recursos hidráulicos. Ha favorecido de manera prioritaria y por éste orden, a Canarias, Cataluña y Baleares. En este área sobresale igualmente una segunda política de gasto, la de *Investigación, Desarrollo e Innovación*, que en 2010 supuso el 13% del total de recursos. Se han empleado en financiar, en forma de préstamos, el fomento de la innovación y el desarrollo científico y tecnológico en diferentes Comunidades Autónomas, destacando, por la importancia de los créditos concedidos, Andalucía, País Vasco y Canarias.

El peso de los Bienes Públicos de Carácter Preferente, dentro de los convenios, se ha centrado de manera significativa en la política de *Educación* (16,5%), en la que el grupo de programas subvencionadores de la enseñanza (Ley Orgánica de Educación, plazas escolares para primer ciclo de Educación Infantil, proyecto Escuela 2.0) y de la promoción educativa (financiación de libros y material escolar) han adquirido el mayor protagonismo.

Por su parte, las Actuaciones de Protección y Promoción social se han concretado en la política de *Servicios Sociales y Promoción Social*, que ha supuesto el 10,8% del total de recursos obtenidos mediante la suscripción de convenios. Cabe destacar en este ámbito, por ser los responsables directos de la importancia de esta política, los recursos estatales destinados a aplicar la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. La Comunidad más beneficiada ha sido Andalucía, seguida por Cataluña y la Comunidad de Madrid.

Conviene resaltar también el peso en esta financiación, 13%, de la política de *Transferencias a otras Administraciones Públicas*, perteneciente al área de Actuaciones de Carácter General. Es debido a las transferencias realizadas a Cataluña, para la realización de inversiones en su ámbito territorial, en cumplimiento de la Disposición Adicional 3ª de su Estatuto de Autonomía.

4. CONCLUSIÓN: DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS ENTRE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS A TRAVÉS DE SUBVENCIONES, CONTRATOS-PROGRAMA Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN.

Durante 2010, los recursos que las Comunidades Autónomas han obtenido del Estado a través de convenios, subvenciones y contratos-programa han ascendido a 9.487 millones de euros. Este tipo de financiación condicionada, que en ejercicios anteriores presentaba una clara evolución creciente, se ha visto afectada por la intensificación de las medidas de contención del gasto público adoptadas por el Gobierno desde principios de 2010, para conseguir una drástica reducción del déficit público.

Mediante estos instrumentos de cooperación, el Estado, a lo largo de 2010 ha potenciado las Actuaciones de Protección y Promoción Social (área de gasto 2), a las que ha destinado el 43,9% de los recursos distribuidos, gracias al decidido apoyo dado a las políticas de *Fomento del Empleo* (34,3%) y de *Servicios Sociales y Promoción Social* (5,6%). Siguen en importancia las Actuaciones de Carácter Económico (área de gasto 4), que han consumido

el 36,3% de estos recursos y en la que las políticas de *Infraestructuras* (15,9%) y de *Investigación Desarrollo e Innovación* (8,7%), han alcanzado especial protagonismo.

La política de *Fomento del Empleo*, responsabilidad del Ministerio de Trabajo e Inmigración, ha sido la más favorecida, al haber obtenido más de 3.185 millones de euros, el 29,8% de toda la financiación proporcionada a través de convenios, subvenciones y contratos-programa. Se ha desarrollado, íntegramente, mediante los programas de promoción del empleo y de la inserción laboral. Gracias a ello este Ministerio, ha participado con el 36,1%, al total de recursos distribuidos a las Comunidades Autónomas a lo largo de 2010, siguiéndole, ya con porcentajes menores los Ministerios de Fomento, Economía y Hacienda, Educación, Ciencia e Innovación, Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, y Sanidad y Política Social, cuyas participaciones han oscilado entre el 11,6% de Fomento, y el 7,1% de Sanidad.

Por Comunidades Autónomas, Cataluña ha recibido el 20,2%% de estos recursos, fundamentalmente en el ámbito de las políticas de *Fomento del Empleo* y de *Transferencias a otras Administraciones Públicas*. Andalucía ha recibido el 15,9% del total de recursos, debido a su relevancia dentro de la política de *Fomento del Empleo*, seguida de las de *Educación e Investigación, Desarrollo e Innovación*. Por su parte, Madrid ha recibido durante 2010 el 10,9% del total, explicándose su participación por el peso de las políticas de *Fomento del Empleo, Subvenciones al Transporte y Educación*.

ANEXO I

SUBVENCIONES Y CONTRATOS-PROGRAMA POR MINISTERIOS Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

AÑO 2010

Euros

MINISTERIO	ANDALUCÍA	ARAGÓN	PRINCIPADO DE ASTURIAS	ILLES BALEARS	CANARIAS	CANTABRIA	CASTILLA Y LEÓN	CASTILLA-LA MANCHA	CATALUÑA	EXTREMADURA	GALICIA	COMUNIDAD DE MADRID	REGIÓN DE MURCIA	LA RIOJA	COMUNIDAD VALENCIANA	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	PAÍS VASCO	CEUTA	MELILLA	NO REGIONALIZABLE	TOTAL
Mº de CULTURA	5.178.095,90	85.374,80	127.985,04	124.000,00	213.790,38	70.000,00	590.821,62	270.000,00	4.204.309,58	788.570,00	282.157,96	1.733.513,48	265.867,24	34.746,64	1.758.360,18	22.040,00	148.882,62	119.798,57	260.000,00	-	16.278.324,01
Mº de CIENCIA E INNOVACIÓN	34.733.193,12	18.767.838,06	7.001.881,67	3.924.579,60	6.124.191,51	8.821.377,67	14.842.676,88	4.525.104,93	112.027.427,98	4.053.231,21	14.016.561,57	66.462.294,81	6.617.335,41	1.203.746,01	42.847.317,79	2.268.788,86	13.949.429,03	-	-	-	362.186.976,11
Mº de EDUCACIÓN	72.029.399,82	11.351.293,64	7.512.075,74	9.472.982,71	24.114.794,78	4.487.050,24	21.306.287,11	18.514.328,58	60.533.699,84	9.885.315,10	21.905.523,45	53.352.965,82	13.963.735,52	2.725.576,72	41.665.367,43	199.872,42	506.464,33	-	-	210.710,75	373.737.444,00
Mº de ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN	-	-	-	-	1.115.345,00	-	-	-	-	-	-	71.750,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.187.095,00
Mº de FOMENTO	45.604.879,00	9.264.190,00	10.372.330,00	6.128.937,81	16.368.170,00	4.598.170,00	20.994.374,96	8.064.782,89	51.774.743,36	7.096.109,74	17.926.225,13	41.556.196,17	4.597.351,86	4.524.270,00	20.783.090,75	-	-	1.059.176,97	910.763,74	-	271.623.762,38
Mº de INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	9.712.010,48	5.213.183,48	125.460.611,48	1.026.068,10	14.469.483,53	905.880,84	36.546.952,16	2.428.061,75	17.407.753,70	2.052.324,53	6.266.598,81	8.249.878,93	1.707.772,87	944.025,46	5.737.305,73	2.090,00	26.100,00	172.313,45	172.313,45	387.010,00	238.887.738,75
Mº del INTERIOR	-	1.976.019,53	160.933,01	37.738,34	1.141.387,39	102.237,88	3.089.321,46	473.104,21	-	177.844,78	-	4.947.092,62	385.085,95	88.977,13	1.484.707,96	-	496.774,41	90.161,18	189.729,95	-	14.861.115,80
Mº de MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	57.818.832,59	62.825.978,09	11.069.095,40	7.808.575,45	17.839.416,56	3.901.493,00	70.928.247,53	42.539.544,81	57.172.237,07	25.340.471,91	64.186.986,47	3.852.906,74	20.844.456,92	6.650.571,37	40.392.517,32	1.743.065,73	483.534,62	2.236.049,40	3.874,31	-	497.637.855,29
Mº de la PRESIDENCIA	11.681.104,42	2.366.517,64	2.749.316,90	2.534.320,32	4.391.188,66	1.008.833,26	4.739.083,72	3.271.663,35	7.948.797,97	2.388.597,64	4.319.190,53	8.342.540,98	2.802.793,47	708.143,75	5.954.410,79	1.021.303,61	33.001,00	367.111,00	478.839,00	-	67.106.758,01
Mº de POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMÓN. PÚBLICA	-	-	-	-	-	-	-	-	2.592.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.592.000,00
Mº de SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD	54.868.058,67	7.141.306,24	5.929.208,76	14.744.727,94	14.641.337,97	9.845.724,30	16.143.659,02	11.071.562,38	61.839.914,33	8.152.556,21	18.465.138,29	60.658.644,15	11.773.779,35	3.011.896,29	33.187.392,64	6.111.507,93	2.343.426,73	1.414.356,73	1.355.798,18	-	337.199.996,11
Mº de TRABAJO E INMIGRACIÓN	722.747.700,00	80.706.420,00	98.197.430,00	54.687.370,00	198.033.510,00	42.301.920,00	184.795.530,00	154.917.720,00	447.428.580,00	113.108.570,00	253.844.230,00	385.581.340,00	84.046.410,00	19.025.240,00	311.625.260,00	33.632.490,00	21.866.730,00	67.890,00	49.000,00	-	3.206.663.340,00
Mº de ECONOMÍA Y HACIENDA (CONTRATOS-PROGRAMAS)	14.267.530,00	-	-	-	30.000.000,00	-	-	-	194.132.000,00	-	-	235.019.000,00	-	-	53.471.440,00	-	-	-	-	-	526.889.970,00
TOTAL MINISTERIOS	1.028.640.804,00	199.698.121,48	268.600.678,00	100.469.300,27	328.452.615,78	76.042.687,19	373.976.954,46	246.075.872,90	1.017.061.463,83	173.043.591,12	401.212.612,21	869.828.123,70	147.004.588,59	38.917.193,37	558.907.170,59	39.501.158,55	39.854.342,74	5.526.857,30	3.420.318,63	597.720,75	5.916.852.375,46

SUBVENCIONES Y CONTRATOS-PROGRAMA por tipo de transferencia y CC.AA.

AÑO 2010

Euros

	ANDALUCÍA	ARAGÓN	PRINCIPADO DE ASTURIAS	ILLES BALEARS	CANARIAS	CANTABRIA	CASTILLA Y LEÓN	CASTILLA-LA MANCHA	CATALUÑA	EXTREMADURA	GALICIA	COMUNIDAD DE MADRID	REGIÓN DE MURCIA	LA RIOJA	COMUNIDAD VALENCIANA	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	PAÍS VASCO	CEUTA	MELILLA	NO REGIONALIZABLE	TOTAL
Transferencias Corrientes (Capítulo 4)	866.128.798,27	95.701.851,01	113.252.614,44	80.592.508,97	270.817.552,79	57.193.369,80	225.093.410,47	184.732.223,17	711.678.676,72	133.588.431,95	298.176.998,23	697.613.135,33	111.844.532,53	24.734.363,40	432.030.063,51	34.539.843,96	24.934.358,68	1.868.641,30	1.797.002,18	210.710,75	4.366.529.087,46
Transferencias de Capital (Capítulo 7)	162.512.005,73	102.020.250,94	155.167.330,55	19.859.052,96	44.493.675,60	18.747.079,51	145.794.222,53	60.919.892,38	305.382.787,11	39.277.314,39	103.035.613,98	167.267.895,75	35.160.056,06	14.093.852,84	125.392.399,12	4.961.314,59	14.423.209,65	3.568.054,82	1.433.586,50	387.010,00	1.523.896.605,01
Otras Transferencias	0,00	1.976.019,53	180.933,01	37.738,34	13.141.387,39	102.237,88	3.089.321,46	423.757,35	0,00	177.844,78	0,00	4.947.092,62	0,00	88.977,13	1.484.707,96	0,00	496.774,41	90.161,18	189.729,95	0	26.426.682,99
TOTAL	1.028.640.804,00	199.698.121,48	268.600.878,00	100.489.300,27	328.452.615,78	76.042.687,19	373.976.954,46	246.075.872,90	1.017.061.463,83	173.043.591,12	401.212.612,21	869.828.123,70	147.004.588,59	38.917.193,37	558.907.170,59	39.501.158,55	39.854.342,74	5.526.857,30	3.420.318,63	597.720,75	5.916.852.375,46

ANEXO II

CONVENIOS POR MINISTERIOS Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

AÑO 2010

Euros

MINISTERIO	ANDALUCÍA	ARAGÓN	PRINCIPADO DE ASTURIAS	ILLES BALEARS	CANARIAS	CANTABRIA	CASTILLA Y LEÓN	CASTILLA-LA MANCHA	CATALUÑA	EXTREMADURA	GALICIA	COMUNIDAD DE MADRID	REGIÓN DE MURCIA	LA RIOJA	COMUNIDAD VALENCIANA	C. FORAL DE NAVARRA	PAIS VASCO	CIUDAD DE CEUTA	CIUDAD DE MELILLA	NO REGIONALIZADO	TOTAL
Mº de ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN	-	-	-	-	3.500.000,00	125.879,52	-	-	-	-	-	-	-	-	799.999,80	-	-	-	-	-	4.425.879,32
Mº de MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	30.153.017,09	26.619.733,50	27.436.645,65	7.225.489,97	39.033.151,16	401.450,53	3.557.729,85	51.282.683,99	9.682.649,68	18.859.046,59	3.795.902,59	581.404,60	7.015.534,84	1.309.413,84	2.204.508,54	3.987.118,83	1.107.813,26	350.000,00	405.000,00	79.680,00	235.087.974,51
Mº de CIENCIA E INNOVACIÓN	127.769.471,49	15.539.540,00	736.000,00	9.910.000,00	52.862.500,00	33.236.732,28	35.207.240,40	14.531.485,00	30.101.056,69	10.323.100,00	1.855.540,00	38.706.600,00	630.565,21	85.000,00	5.062.790,72	216.000,00	83.220.000,00	-	-	280.890,73	460.274.512,52
Mº de CULTURA	7.962.771,00	533.354,00	873.101,00	731.839,00	1.490.069,00	30.000,00	1.465.034,00	773.295,00	8.241.643,41	471.447,00	4.183.568,69	2.384.200,00	373.241,00	133.598,00	2.969.438,00	150.052,00	1.625.789,00	164.004,00	102.082,00	-	34.658.526,10
Mº de DEFENSA	845.318,66	82.000,00	-	-	-	-	-	-	-	40.000,00	158.791,68	-	401.654,00	-	-	-	-	-	-	-	1.527.764,34
Mº de ECONOMÍA Y HACIENDA	30.000.000,00	30.000.000,00	-	-	-	-	-	435.000.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	631.791,00	-	495.631.791,00
Mº de EDUCACIÓN	141.414.972,90	17.010.394,62	8.718.086,72	12.667.778,76	63.864.312,06	7.638.639,96	29.944.677,80	28.277.882,64	98.185.535,00	16.678.417,00	30.373.868,60	53.871.969,24	23.946.245,52	3.722.053,00	43.636.064,08	2.217.756,00	4.080.000,00	2.276.919,00	1.495.180,00	-	590.020.752,90
Mº de FOMENTO	4.245.444,61	2.628.652,93	3.260.586,83	155.558.830,90	207.226.200,00	295.151,42	48.856.083,17	12.273.349,47	235.971.279,83	1.146.709,72	3.135.935,81	852.838,96	832.996,85	3.388.626,60	1.829.938,52	-	142.656.307,75	2.000,00	138.189,10	3.000.000,00	827.299.122,47
Mº de INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	15.410.539,51	27.358.296,20	117.838.553,70	54.806.133,00	36.936.542,69	839.667,00	41.157.421,45	3.962.000,00	4.665.883,83	1.003.970,00	10.544.676,09	1.688.222,00	1.172.991,00	778.343,00	2.915.327,27	-	-	363.281,00	385.000,00	-	321.826.247,74
Mº del INTERIOR	9.584.441,16	-	200.000,00	-	-	-	-	750.000,00	30.000,00	1.405.078,63	2.049.299,12	12.400.000,00	379.093,88	-	-	300.000,00	-	-	-	-	27.097.912,79
Mº de JUSTICIA	1.739.797,00	226.364,00	4.397.936,00	-	282.302,00	264.607,00	-	677.207,00	-	326.316,00	-	-	-	-	476.746,00	173.601,00	-	-	-	-	8.564.876,00
Mº de la PRESIDENCIA	-	-	1.000.000,00	-	-	-	250.000,00	159.164,00	5.200.000,00	373.802,00	-	150.000,00	-	-	-	30.000,00	30.000,00	-	-	-	7.192.966,00
Mº de SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD.	75.420.314,42	11.632.155,58	10.096.323,62	6.454.255,94	11.204.198,88	5.576.166,14	25.309.368,96	20.183.614,89	52.293.669,70	12.342.073,68	23.980.781,03	31.022.929,66	10.115.221,28	3.513.175,00	29.198.545,86	75.000,00	590.300,00	3.856.332,91	2.279.370,37	2.856.000,00	337.999.797,92
Mº de POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMÓN. PÚBLICA	272.470,97	7.500,00	3.908,24	67.395,96	6.451,20	1.975,59	12.026,19	7.338,69	8.328,47	9.362,71	39.839,16	-	4.687,08	2.000,00	96.478,20	14.525,00	-	-	-	-	554.287,46
Mº de TRABAJO E INMIGRACIÓN	38.180.053,00	4.139.902,55	1.673.270,00	5.953.547,54	47.383.464,57	2.096.635,86	2.385.026,00	19.608.045,28	23.280.735,84	23.706.543,00	2.938.507,23	18.919.353,32	5.576.282,32	423.000,00	10.767.303,85	2.389.526,00	4.350.170,54	1.990.692,00	2.276.167,00	-	218.038.225,90
TOTAL MINISTERIOS	482.998.611,81	135.777.893,38	176.234.411,76	253.375.271,07	463.789.191,56	50.506.905,30	188.144.607,82	151.808.858,96	903.337.989,45	86.359.550,33	83.383.026,00	160.577.517,78	50.447.912,98	13.355.209,44	99.957.140,84	9.553.578,83	238.292.171,55	9.003.228,91	7.080.988,47	6.216.570,73	3.570.200.636,97

CONVENIOS por Áreas de Gasto y C.C.AA.

AÑO 2010

Table with columns: ÁREAS DE GASTO, POLÍTICAS DE GASTO Y GRUPOS DE PROGRAMAS, and regional/territorial sub-columns (ANDALUCÍA, ARAGÓN, etc.). Rows include various government departments like 'SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS', 'ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL', and 'TRANSFERENCIAS INTERNAS'.

CONVENIOS por tipo de transferencia y CC.AA.

AÑO 2010

Euros

	ANDALUCÍA	ARAGÓN	PRINCIPADO DE ASTURIAS	ILLES BALEARS	CANARIAS	CANTABRIA	CASTILLA Y LEÓN	CASTILLA-LA MANCHA	CATALUÑA	EXTREMADURA	GALICIA	MADRID	REGIÓN DE MURCIA	LA RIOJA	COMUNIDAD VALENCIANA	C. FORAL DE NAVARRA	PAÍS VASCO	CEUTA	MELILLA	NO REGIONALIZADO	ESPAÑA
Transferencias Corrientes (Capítulo 4)	195.957.386,32	27.367.806,75	17.824.157,34	18.431.793,24	73.364.670,20	11.118.546,60	51.580.575,76	58.764.690,93	181.651.822,43	45.601.377,00	48.192.266,55	96.918.190,54	30.110.690,12	8.982.342,00	82.316.596,86	2.898.334,00	6.506.259,54	6.667.951,91	6.152.799,37	0,00	970.408.257,46
Transferencias de Capital (Capítulo 7)	70.137.136,51	94.415.075,36	135.090.612,57	230.906.413,00	269.702.793,48	2.312.817,00	98.735.644,85	26.639.875,42	571.093.985,82	19.991.148,95	21.239.408,99	7.935.093,08	5.755.303,21	3.121.784,00	5.561.976,11	300.000,00	4.126.093,00	412.000,00	375.000,00	3.264.890,73	1.571.117.052,08
Otras transferencias (Cap. 1, 2, 6 y 8)	210.996.551,96	13.768.647,27	22.801.705,85	4.037.064,83	116.939.425,88	36.685.055,18	37.828.387,21	66.404.292,61	23.636.156,89	20.767.024,38	13.476.242,78	55.724.234,16	14.581.919,65	1.251.083,44	11.601.821,87	2.047.186,60	85.359.819,01	1.923.277,00	553.189,10	2.951.680,00	743.334.765,67
Sin asignar a ningún Capítulo	5.907.537,02	226.364,00	517.936,00	0,00	3.782.302,00	390.486,52	0,00	0,00	126.956.024,31	0,00	475.107,68	0,00	0,00	0,00	476.746,00	4.308.058,23	142.300.000,00	0,00	0,00	0,00	285.340.561,76
TOTAL	482.998.611,81	135.777.893,38	176.234.411,76	253.375.271,07	463.789.191,56	50.506.905,30	188.144.607,82	151.808.858,96	903.337.989,45	86.359.550,33	83.383.026,00	160.577.517,78	50.447.912,98	13.355.209,44	99.957.140,84	9.553.578,83	238.292.171,55	9.003.228,91	7.080.988,47	6.216.570,73	3.570.200.636,97

ANEXO III

SUBVENCIONES, CONTRATOS-PROGRAMA Y CONVENIOS POR MINISTERIOS Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

AÑO 2010

Euros

MINISTERIO	ANDALUCÍA	ARAGÓN	PRINCIPADO DE ASTURIAS	ILLES BALEARS	CANARIAS	CANTABRIA	CASTILLA Y LEÓN	CASTILLA-LA MANCHA	CATALUÑA	EXTREMADURA	GALICIA	COMUNIDAD DE MADRID	REGIÓN DE MURCIA	LA RIOJA	COMUNIDAD VALENCIANA	C. FORAL DE NAVARRA	PAÍS VASCO	CIUDAD DE CEUTA	CIUDAD DE MELILLA	NO REGIONALIZADO	TOTAL
Mº de ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN	-	-	-	-	4.615.345,00	125.879,52	-	-	-	-	-	71.750,00	-	-	799.999,80	-	-	-	-	-	5.612.974,32
Mº de MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	87.971.849,68	89.445.711,59	38.505.741,05	15.034.065,42	56.872.567,72	4.302.943,53	74.485.977,38	93.822.228,80	66.854.886,75	44.199.518,50	67.982.889,06	4.434.311,34	27.859.991,76	7.959.985,21	42.597.025,86	5.730.184,56	1.591.347,88	2.586.049,40	408.874,31	79.680,00	732.725.829,80
Mº de CIENCIA E INNOVACIÓN	162.502.664,61	34.307.378,06	7.737.881,67	13.834.579,60	58.986.691,51	42.058.109,95	50.049.917,28	19.056.589,93	142.128.484,67	14.376.331,21	15.872.101,57	105.168.894,81	7.247.900,62	1.288.746,01	47.910.108,51	2.484.788,86	97.169.429,03	-	-	280.890,73	822.461.488,63
Mº de CULTURA	13.140.866,90	618.728,80	1.001.096,04	855.839,00	1.703.859,38	100.000,00	2.055.855,62	1.043.295,00	12.445.952,99	1.260.017,00	4.465.726,65	4.117.713,48	639.108,24	168.344,64	4.727.798,18	172.092,00	1.774.671,62	283.802,57	362.082,00	-	50.936.850,11
Mº de DEFENSA	845.318,66	82.000,00	-	-	-	-	-	-	-	40.000,00	158.791,68	-	-	-	401.654,00	-	-	-	-	-	1.527.764,34
Mº de ECONOMÍA Y HACIENDA	44.267.530,00	30.000.000,00	-	-	30.000.000,00	-	-	-	629.132.000,00	-	-	235.019.000,00	-	-	53.471.440,00	-	631.791,00	-	-	-	1.022.521.761,00
Mº de EDUCACIÓN	213.444.372,72	28.361.688,26	16.230.162,46	22.140.761,47	87.979.106,84	12.125.690,20	51.250.964,91	46.792.211,22	158.719.234,84	26.563.732,10	52.279.392,05	107.224.935,06	37.909.981,04	6.447.629,72	85.301.431,51	2.417.628,42	4.586.464,33	2.276.919,00	1.495.180,00	210.710,75	963.758.196,90
Mº de FOMENTO	49.850.323,61	11.892.842,93	13.632.916,83	161.687.768,71	223.594.370,00	4.893.321,42	69.850.458,13	20.338.132,36	287.746.023,19	8.242.819,46	21.062.160,94	42.400.035,13	5.430.348,71	7.912.896,60	22.613.029,27	142.656.307,75	1.061.176,97	1.048.952,84	3.000.000,00	1.098.922.884,85	
Mº de INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	25.122.549,99	32.571.479,68	243.299.165,18	55.832.201,10	51.406.026,22	1.745.547,84	77.704.373,61	6.390.061,75	22.073.637,53	3.056.294,53	16.811.274,90	9.938.100,93	2.880.163,87	1.722.368,46	8.652.633,00	2.090,00	26.100,00	535.594,45	557.313,45	387.010,00	560.713.986,49
Mº del INTERIOR	9.584.441,16	1.976.019,53	380.933,01	37.738,34	1.141.387,39	102.237,88	3.089.321,46	1.223.104,21	30.000,00	1.582.923,41	2.049.299,12	17.347.092,62	764.179,83	88.977,13	1.484.707,96	300.000,00	496.774,41	90.161,18	189.729,95	-	41.959.028,59
Mº de JUSTICIA	1.739.797,00	226.364,00	4.397.936,00	-	282.302,00	264.607,00	-	-	677.207,00	-	326.316,00	-	-	-	476.746,00	173.601,00	-	-	-	-	8.564.876,00
Mº de la PRESIDENCIA	11.681.104,42	2.366.517,64	3.749.316,90	2.534.320,32	4.391.188,66	1.008.833,26	4.989.083,72	3.430.827,35	13.148.797,97	2.762.399,64	4.319.190,53	8.492.540,98	2.802.793,47	708.143,75	5.954.410,79	1.051.303,61	63.001,00	367.111,00	478.839,00	-	74.299.724,01
Mº de SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD.	130.288.373,09	18.773.461,82	16.025.532,38	21.198.983,88	25.845.536,85	15.421.890,44	41.453.027,98	31.255.177,27	114.133.584,03	20.494.629,89	42.445.919,32	91.681.573,81	21.889.000,63	6.525.071,29	62.385.938,50	686.507,93	2.933.726,73	5.270.689,64	3.635.168,55	2.856.000,00	675.199.794,03
Mº de POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMÓN. PÚBLICA	272.470,97	7.500,00	3.908,24	67.395,96	6.451,20	1.975,59	7.338,69	2.600.328,47	9.362,71	39.839,16	-	4.687,08	2.000,00	96.478,20	14.525,00	-	-	-	-	-	3.146.287,46
Mº de TRABAJO E INMIGRACIÓN	760.927.753,00	84.846.322,55	99.870.700,00	60.640.917,54	245.416.974,57	44.398.555,86	187.180.556,00	174.525.765,28	470.709.315,84	136.815.113,00	256.782.737,23	404.500.693,32	89.622.692,32	19.448.240,00	322.392.563,85	36.022.016,00	26.216.900,54	2.058.582,00	2.325.167,00	-	3.424.701.565,90
TOTAL MINISTERIOS	1.511.639.415,81	335.476.014,86	444.835.289,76	353.864.571,34	792.241.807,34	126.549.592,49	562.121.562,28	397.884.731,86	1.920.399.453,28	259.403.141,45	484.595.638,21	1.030.405.641,48	197.452.501,57	52.272.402,81	658.864.311,43	49.054.737,38	278.146.514,29	14.530.086,21	10.501.307,10	6.614.291,48	9.487.053.012,43

